

Requerimiento Nro. 2026003739

Clasificación : **Stocks de almacen** Dirigido a Almacén
 Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES
 Preparada por : 09-06-2026 VILLAMAR RAMOS, GERSON JOSUE
 Revisada por : 09-06-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO Prioridad Normal
 Aprobada por : 09-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT Fecha Requerida 14/06/2026 00:00:00
 Proyecto : Estado **Aprobada**
 Activo
 Comentarios : ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL PERSONAL DEL DPTO. DE DISTRIBUCION.

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
7	001252	ALICATE DE 6" TIPO MECANICO	091	0301	UNI	18.000	1.000000	18.000453		603247

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ADQUISICIÓN DE alicate tipo mecánico de 6" PARA EL DPTO. DE DISTRIBUCION

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de alicate tipo mecánico para el departamento de almacenamiento para el mantenimiento y reparación de las líneas de conducción y distribución.

2.FINALIDAD PÚBLICA.

Para el mantenimiento y reparación de las líneas de conducción y distribución en Arequipa metropolitana.

3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Para el mantenimiento y reparación de las líneas de conducción y distribución de esta forma garantizar el adecuado abastecimiento de los usuarios en Arequipa metropolitana.

4.ACTIVIDAD DEL POI

Gestión de distribución. AOI50012900087

5.CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Código cubso 2711213500088840

6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

ALICATE DE 6" TIPO MECANICO. (18 UNIDADES)

- Largo: 15cm
- 2 posiciones de ajuste
- Recubrimiento del mango: Mango cubierto de pvc para mayor comodidad
- Material: Acero

7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

De acuerdo con las características de los bienes o servicios requeridos, se pueden considerar prestaciones accesorias, que constituyen prestaciones vinculadas al objeto del contrato y existen en función de la prestación principal coadyuvando a que esta se haga efectiva, según los términos y condiciones previstos por la Entidad, pueden ser:

Mantenimiento preventivo y/o correctivo: Indicar el tipo de mantenimiento, las características del mantenimiento, la programación, el procedimiento, los materiales a emplear, el lugar en dónde se brindará el mantenimiento, entre otros
 Soporte técnico: Precisar el tipo de soporte técnico requerido, el procedimiento, la modalidad (presencial y/o remoto), el lugar dónde se brindará el soporte, el plazo en que se prestará el soporte, el tiempo máximo de respuesta, el perfil mínimo del personal que brindará dicho soporte, entre otros

Capacitación y/o entrenamiento: indicar el tema específico, el número de personas a quienes estará dirigido, el momento y/o plazo en que se realizará, la duración mínima (horas lectivas), el lugar de realización, el perfil del expositor, el tipo de certificación que otorgará el contratista, entre otros

***** Las áreas usuarias pueden consignar otras de diferente naturaleza a las antes mencionadas *****

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

La entrega deberá ser realizar con los pps de seguridad tales como guantes, casco, etc.

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

A suma alzada.

10.PLAZO DE ENTREGA

El proveedor deberá hacer la entrega en un plazo de 10 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

11.LUGAR DE ENTREGA (BIENES)

El lugar de entrega será en el Almacén R-2 sito en esquina Av. Unión con Av. Goyeneche - Miraflores - Arequipa
 Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.


SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.

El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.

12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por



Aprobada por


Requerimiento Nro. 2026003739

Clasificación : Stocks de almacen Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Preparada por : 09-06-2026 VILLAMAR RAMOS, GERSON JOSUE Revisada por : 09-06-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO Aprobada por : 09-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT Proyecto : Activo : Comentarios : ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL PERSONAL DEL DPTO. DE DISTRIBUCION.	Dirigido a : Almacen Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES Prioridad : Normal Fecha Requerida : 14/06/2026 00:00:00 Estado : Aprobada
--	---

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Pago único

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14.CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la gerencia de operaciones la jefatura de distribución o el profesional de redes de agua potable.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días o veinte días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)

La garantía comercial será emitida por lo menos de 01 año

16.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

No aplica

18.PENALIDADES

18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuere materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

19.OTRAS PENALIDADES

No aplica

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por




Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026003739

Clasificación : Stocks de almacen
 Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
 Preparada por : 09-06-2026 VILLAMAR RAMOS, GERSON JOSUE
 Revisada por : 09-06-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO
 Aprobada por : 09-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT
 Proyecto :
 Activo :
 Comentarios : ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL PERSONAL DEL DPTO. DE DISTRIBUCION.

Dirigido a Almacen
 Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES
 Prioridad Normal
 Fecha Requerida 14/06/2026 00:00:00
 Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

Las otras penalidades deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

Otras penalidades

N°Supuestos de aplicación de penalidad Forma de cálculoProcedimiento de verificación

20.ADELANTOS

No aplica

21.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS

No aplica

PARA PROCESOS DE SELECCIÓN:

Se aplicará el Artículo 113 del Sub Capitulo II Garantías del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT'S: No aplica.

22.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

23.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

PARA PROCESOS DE SELECCIÓN:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante arbitraje.

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrajes para administrar el arbitraje:

-Cámara de Comercio e Industria Arequipa

-AD HOC Centro Especializado en Solución de Controversias

-MARC Perú Asociación para la Prevención y Solución de Conflictos

PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT'S:

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.


24.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capitulo III Incumplimiento del contrato del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

25.GESTIÓN DE RIESGOS

Para bienes: Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien puede ocasionar

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado por




Aprobada por

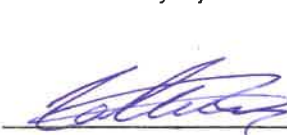


Requerimiento Nro. 2026003739

Clasificación : **Stocks de almacen** Dirigido a Almacén
 Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE. Almacen R2-ALMACEN DE MATERIALES
 Preparada por : 09-06-2026 VILLAMAR RAMOS, GERSON JOSUE
 Revisada por : 09-06-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO Prioridad Normal
 Aprobada por : 09-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT Fecha Requerida 14/06/2026 00:00:00
 Proyecto : Estado **Aprobada**
 Activo :
 Comentarios : ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL PERSONAL DEL DPTO. DE DISTRIBUCION.

#	Item/	Descripción	F.F.	Activ	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
8	001254	desabastecimiento afectando las labores de este departamento. ALICATE DE 7" ESPECIAL DE AJUSTE	091	0301	UNI	14.000	1.000000	14.000453		603247
		Código CUBSO : 2711214400088821 ALICATE DE 7" ESPECIAL DE AJUSTE (14 UNIDADES) 7" de largo con capacidad de mordaza de 1-1/2". Tornillo de giro para ajustar y presionar Tipo de agarre: Curvo								
9	001260	ALICATE DE PRESION N° 10	091	0301	UNI	12.000	1.000000	12.000453		603247
		Código CUBSO: 2711214400088820 ALICATE DE PRESION N°10 (12 UNIDADES) Altura Del Producto 23 cm Ancho Del Producto 6.5 cm Profundidad Del Producto 2 cm Sub Tipo de Producto Presión Material Acero Peso Del Producto 0.6 kg Largo de barra 10 "								
16	001288	BROCA ACE 5,2 mm P/TALADRO	091	0301	UNI	35.000	1.000000	35.000453		603247
		Código CUBSO: No se ubica. BROCA ACE. 5,2 MM P/ TALADRO (35 UNIDADES) Material de uso Metal Modelo HSS-G Tipo de Producto Material Medida 13/64"								
17	001291	BROCA ACE 10,0 mm P/TALADRO	091	0301	UNI	15.000	1.000000	15.000453		603247
		BROCA ACE. 10.0 MM P/ TALADRO. (15 UNIDADES) Código CUBSO: No se ubica. Medida 10 mm Tipo de Uso Industrial Empaque 01 Unid Encastre Cilíndrico								
18	001292	BROCA ACE 13 mm (1/2") P/TALADRO	091	0301	UNI	25.000	1.000000	25.000453		603247
		BROCA ACE. 13 MM (1/2") PARA TALADRO 1.80 (25 UNIDADES) Medida 13 mm Tipo de Uso Industrial Empaque 01 Unid Encastre Cilíndrico Código CUBSO: No se ubica.								

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por 



Aprobada por 

Requerimiento Nro. 2026003739

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 09-06-2026 VILLAMAR RAMOS, GERSON JOSUE	Prioridad : Normal
Revisada por : 09-06-2026 DIAZ ZEA, FERNANDO	Fecha Requerida : 14/06/2026 00:00:00
Aprobada por : 09-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Estado : Aprobada
Proyecto : 	
Activo : 	
Comentarios : ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL PERSONAL DEL DPTO. DE DISTRIBUCION.	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
19 001328	CINCEL DE 1" X 30 CM		091	0301	UNI	50.000	1.000000	50.000453		603247
		CINCEL DE ACERO DE 1" X 30CM (50 UNIDADES) Código CUBSO: 2711191400164982								
20 001330	CINCEL DE ACERO DE 3/4		091	0301	UNI	50.000	1.000000	50.000453		603247
		CINCEL DE ACERO DE 3/4 (50 UNIDADES). Código CUBSO : 2711191400165025								
Total Items pedidos						8	TOTAL S/.	219.00		

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.


Preparado por


Revisado Por




Aprobada por

